



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 118

Bogotá, D. C., viernes 18 de marzo de 2005

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES QUINTAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES

SENADO DE LA REPUBLICA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 003 DE 2003

(diciembre 4)

Legislatura 2003-2004

Sesiones Conjuntas

Hora: 11:25 a.m.

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003), en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República, siendo las once y veinticinco de la mañana (11:25 a. m.), los miembros de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes se reunieron en sesión conjunta para dar debate al Proyecto de ley número 175 de 2003 Cámara y número 144 de 2003 Senado, *por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 35 transitorio de la Ley 756 de 2002*, presidida por el honorable Representante *Luis Edmundo Maya Ponce*.

Presidente Comisión Quinta Cámara, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Puede leer el Orden del Día.

Presidente Comisión Quinta Senado, honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Señor Secretario de Cámara, por favor llamar a lista a los honorables Representantes.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Armando Amaya Alvarez

Pedro José Arenas García

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Manuel José Caroprese Méndez

Alfredo Cuello Baute

Luis Fernando Duque García

Jaime Durán Barrera

Luis Enrique Dussán López

José María Imbett Bermúdez

Gustavo Adolfo Lanziano Molano

Marco Tulio Leguizamón Roa

Luis Edmundo Maya Ponce

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

Eleonora María Pineda Arcia

Edgar Eulises Torres Murillo

Antonio Valencia Duque

Luz Piedad Valencia Franco

Sandra Velásquez Salcedo

Alirio Villamizar Afanador.

Contestaron los honorables Representantes:

Armando Amaya Alvarez

Pedro José Arenas García

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Manuel José Caroprese Méndez

Alfredo Cuello Baute

Luis Fernando Duque García

Jaime Durán Barrera

Luis Enrique Dussán López

José María Imbett Bermúdez

Gustavo Adolfo Lanziano Molano

Marco Tulio Leguizamón Roa

Luis Edmundo Maya Ponce

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

Eleonora María Pineda Arcia
 Edgar Eulises Torres Murillo
 Antonio Valencia Duque
 Luz Piedad Valencia Franco
 Sandra Velásquez Salcedo
 Alirio Villamizar Afanador.

Señor Presidente, le informo que en la Quinta de Cámara hay quórum decisorio.

Presidente Comisión Quinta Senado, honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Señor Secretario de Senado, por favor llame a lista a los honorables Senadores.

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Araújo Castro Alvaro
 Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Clavijo Vargas Carlos Arturo
 De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
 Gómez Martínez Juan
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Montes Medina William
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Serrano Gómez Hugo.

Contestaron a lista los honorables Senadores:

Araújo Castro Alvaro
 Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Clavijo Vargas Carlos Arturo
 De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
 Gómez Martínez Juan
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Montes Medina William
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Serrano Gómez Hugo.

Señor Presidente: le informo que en la Quinta de Senado tenemos 10 honorables Senadores, por lo tanto tenemos quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Secretario: continuamos con el Orden del Día.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Sesiones Conjuntas de las Comisiones Quintas de Senado de la República y Cámara de Representantes. Salón Boyacá. Orden del Día. Jueves 4 de diciembre de 2003.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión Proyecto de ley número 175 de 2003 Cámara y 144 de 2003 Senado, por el cual se modifica el párrafo 1° del artículo 35 transitorio de la Ley 756 de 2002. Autor: señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro.

Ponente en el Senado el honorable Senador *Miguel Alfonso de la Espriella Burgos*.

Ponentes en Cámara, Coordinadora doctora *Sandra Arabella Velásquez Salcedo*. Coponentes doctores *Marco Tulio Leguizamón Roa* y *Manuel José Caroprese Méndez*.

III

Lo que propongan los honorables Congressistas

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Secretario, estamos en el punto de discusión del Proyecto ley número 175. Honorables Representantes de la Cámara: ¿aprueban el Orden del Día leído?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Aprobado, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señores Senadores, ¿aprueban el Orden del Día leído?

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Tiene la palabra, honorable Senador.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Como yo sé que hay consenso sobre el proyecto de ley que vamos a estudiar, yo quisiera presentar, si usted me lo permite, la siguiente proposición, que tiene que ver con el estudio de la corrida financiera del Proyecto Catalina, que el señor Ministro hace 3 días nos ilustró y dice lo siguiente, señor Presidente. Esto yo no creo, tiene 8 firmas de Senadores y unas 15 firmas de Representantes, tiene 26 firmas y dice lo siguiente: Solicítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía, y al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovich, enviar a las Comisiones Quintas de Senado y Cámara la información relacionada con la corrida financiera que hizo Ecopetrol, para conocer el flujo de caja del nuevo Proyecto Catalina.

Esta información debe tener en cuenta todos los parámetros que tienen que ver con este análisis financiero. Conforme a la Ley 5ª tienen 5 días para enviar esta información.

Tiene 23 firmas, que son prácticamente la mayoría, pero antes de que usted ponga en consideración, el Senado aprobó una proposición para que el Gobierno presente los estudios financieros, los estudios económicos y las corridas financieras de la extensión del contrato Catalina. La sesión se va a llevar a cabo el próximo martes y yo le envié una comunicación a la honorable Cámara, en el sentido de que sería muy importante que miembros de la Comisión Quinta de la Cámara asistieran a esta discusión, para que tuvieran suficiente información y conocimiento en relación con tan importante proyecto de extensión. Renuevo a todos los honorables Representantes de la Cámara, para que nos acompañen el próximo martes y nos ilustren con su conocimiento y su sapiencia.

Ahora sí, si usted me lo permite, pongo en su consideración la proposición, que yo creo que no admite ninguna discusión.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Tiene la palabra, honorable Senador Araújo.

Honorable Senador Alvaro Araújo Castro:

Gracias, señor Presidente. Conozco el interés que ha tenido el Senador Serrano sobre el tema. De hecho, sin duda la Nación le reconoce su amplia participación en este debate; pero yo quisiera preguntarle al doctor Serrano, porque me desconcierta o me desubica un poco la fecha que él cita para esto, porque yo tengo entendido Senador, que para el próximo martes 9 tenemos prevista en la Comisión Quinta la citación para los temas de carbón y de transporte de carbón por la vía férrea. Acuérdense que nos asaltaba la preocupación de qué acceso tienen las otras empresas carboníferas a la disponibilidad que hay sobre la vía férrea, e inclusive habíamos citado al Ministro de Transporte para ver la verificación de la reconstrucción del tema de la vía férrea, con el propósito del tema de carbón.

Entonces, si vamos a meter dos temas son dos temas demasiado gruesos para el mismo día. Yo no sé por qué estaríamos metiendo Catalina cuando tenemos para el martes 9 previsto el tema de carbón y transporte de carbón.

Gracias, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Tiene la palabra, honorable Senador Serrano.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Seguramente por las múltiples ocupaciones del Senador Araújo como Vicepresidente del Senado, no tuvo oportunidad de estar toda la Sesión pasada de la Comisión, y yo pregunté al señor Secretario si existía esa posibilidad y el señor Secretario, con la venia del señor Presidente de la Comisión, me refrendó esa fecha. Como para esa fecha está citado el señor Procurador, el señor Contralor, que además había sido citado dos semanas antes para el mismo efecto, y el señor Contralor había pedido dos semanas de plazo, que se cumplen el 9, o sea, el próximo martes; como yo tengo interés también en su debate y lo voy a acompañar, honorable Senador, fijemos, junto con el señor Presidente y el señor Secretario, la fecha conveniente para llevar a cabo tan importantes debates relacionados con el carbón.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, honorables Senadores; vamos a continuar con el Orden del Día y las proposiciones, una vez hemos evacuado el proyecto, conforme está establecido en el Orden del Día.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

No hay ninguna discusión. Le solicito muy respetuosamente ponga a consideración la proposición, con la seguridad de que no va a haber ninguna discusión.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Aceptado, honorable Senador. Señor Secretario, sírvase leer la proposición presentada por el doctor Serrano.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Proposición. Solicítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro, al señor Presidente de Ecopetrol,

doctor Isaac Yanovich Farbaraiz, enviar a las Comisiones Quintas de Senado y Cámara la información relacionada con la corrida financiera que hizo Ecopetrol para conocer el flujo de caja del proyecto nuevo Catalina.

Esta información debe tener en cuenta todos los parámetros que tienen que ver con este análisis financiero. Conforme a la Ley 5ª tiene 5 días para enviar esta información.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Se pone en consideración la proposición leída; continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los señores Senadores?

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Aprobada, Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Aprobado, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Continuemos con el Orden del Día.

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de este proyecto de ley.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

El proyecto de ley termina con el siguiente informe en la proposición y dice así: "En atención a las consideraciones antes expuestas, proponemos a los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes votar positivamente el Proyecto de ley 175 de 2003 Cámara, 144 de 2003 Senado. Firman Miguel Alfonso de la Espriella, Marco Tulio Leguizamón, Sandra Velásquez, Manuel José Caropresse Méndez, Ponentes y Coponentes.

Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, señor Secretario: Señor Ministro, tiene la palabra.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Gracias, señor Presidente. El día lunes, que es festivo, se cumplen los 5 días; entonces por supuesto que vamos a mandar la información como la está solicitando el Congreso de la República, pero va a llegar el día del debate. ¿No importa?

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, señor Ministro. Se abre la discusión sobre la proposición con que termina el informe, honorable Representante.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: sería muy importante que el señor Ministro les informara a las Comisiones Conjuntas de cuánto es el monto, el dinero que se establece para entregárselo a las electrificadoras, porque en fin de cuentas se van a transferir a las

entidades territoriales y algunas entidades oficiales para el pago de deuda con las electrificadoras.

Sería muy importante saber cuánto es el monto en total, y de esto cuánto se va a destinar para pago de deuda; pero también veo que en el literal b) se establece que el 10% va a ser destinado a normalización eléctrica. Entonces sería importante saber de qué sumas estamos hablando en este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Senador Jaramillo, ya le concedemos la palabra. El señor Ministro tiene la palabra.

Honorable Representante.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente, señor Ministro. Para adicionar las inquietudes del doctor Alirio Villamizar, en el sentido de que cómo es la negociación de la deuda, porque si aquí no negociaron intereses y no han entrado unos acuerdos como comercialmente se hace, mirar a ver cómo se va a trasladar la plata a los municipios o si el Gobierno Nacional las traslada directamente a los electrificadores, con cargo a una serie de listado de cuentas; si los intereses se van a pagar primero para los municipios que no tienen capacidad de pago y son muy pobres o se les van a entregar. En ese sentido el doctor Amaya ha presentado una proposición; en fin, que quedemos tranquilos porque infortunadamente, Ministro, aquí los señores electrificadores no vienen sino a que el Gobierno Nacional les reconozca las pérdidas; pero cuando tienen las utilidades, como cuando las tumbadas de torres, que se ganaron 400 mil millones de pesos, no socializaron las utilidades.

De manera que eso es bien importante para que quede bien claro, que lo que estamos haciendo aquí no es un favorecimiento de los que hoy ya están muy favorecidos y es un negocio muy lucrativo con esos PPA y con todo eso, sino simplemente, que lo que estamos aquí tratando es de salvar una serie de servicios y de cosas en el caso de los hospitales, de las entidades públicas, de las escuelas y que las cosas se van a hacer bien hechas, Ministro.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Para el mismo tema? Perdón honorable Representante, es que me habían solicitado la palabra los honorables Senadores, y había dicho que primero intervenía el señor Ministro. En consecuencia, si es sobre la misma pregunta, honorable Representante Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias, Presidente. Entiendo, Ministro, que con el monto de lo que se va a aprobar acá se cubre el capital y quedaría pendiente el tema de los intereses; bien vale la pena que el Ministerio nos explique cuáles son los criterios de distribución de los recursos, cubierto el capital, en el tema de los intereses.

Nosotros en ese sentido hemos presentado una proposición, un grupo de Senadores y Representantes, con el propósito de que se priorice a los municipios mucho más pobres, que realmente reciben un impacto más positivo al punto de vista social al cubrir, en especial como lo dice el proyecto de ley, la deuda de alumbrado público más lo que son las instalaciones de tipo social, como hospitales, centros educativos, etc. En ese sentido, Ministro.

Mil gracias.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias. ¿Para complementar la pregunta en que estamos? Honorable Representante.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias, señor Presidente. Como lo anuncié ayer en la Comisión Quinta, donde el señor Ministro tuvo la posibilidad de presentar este proyecto de ley, señor Presidente, quiero anunciar mi apoyo. Como nos lo manifestó el Ministro ayer, Presidente, esta ley prácticamente revive un artículo de la reforma tributaria, que fue declarado inexecutable el pasado viernes por la Corte Constitucional, lo que quiere decir que ya el Congreso le había aprobado al Ministerio y al Gobierno este artículo, donde se pretende subsanar las deudas que tienen los entes territoriales con las empresas electrificadoras, con relación a los servicios de alumbrado público, sobre todo también en las entidades sin ánimo de lucro, como las concentraciones educativas. Por tal razón yo le he manifestado al Gobierno que vamos a apoyar el presente proyecto de ley.

Lo que queríamos, señor Ministro, de pronto es como complementar las entidades a las cuales se les van a subsanar esas deudas, como por ejemplo los Cuerpos de Bomberos, los edificios públicos, para que quede un poquito mejor complementado, señor Ministro.

Y lo otro es saber si lo que se pretende recaudar cubriría los 320.000 millones de pesos, que en la exposición de motivos el Gobierno ha manifestado que es lo que se adeuda a las entidades electrificadoras.

Entonces, señor Presidente, en ese sentido es mi pregunta. Gracias.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Ministro, entonces vamos a dar la intervención a los Senadores para luego proceder con su intervención. Tiene la palabra en orden el doctor Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente. Me gustaría, pues como aquí ya lo expresaron, conocer el monto de la cifra que se considera para resolver este problema. Lo segundo, saber de acuerdo con el aforo que ha hecho el Ministerio, cuánto de estos recursos va a destinarse para ponerse al día con las deudas que tengan con los distribuidores minoristas o mayoristas, privados y públicos; cómo está dividida esa plata; cómo se va a invertir; cuánto les va a corresponder a los distribuidores mayoristas, minoristas públicos y cuánto a los distribuidores y minoristas privados, ¿por qué razón? Porque si bien es cierto, nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de la norma, de ayudarles a resolver a las instituciones públicas las deudas que tienen con los distribuidores, me gustaría también saber cómo se puede lograr esa voluntad que se ha logrado en este caso, para ver si nos podemos trasladar al Ministerio de la Protección Social, para poder conseguir recursos importantes para la salud, para el saneamiento de los hospitales públicos, porque es que cuando está involucrado el sector privado el Gobierno encuentra fórmulas, pero cuando está involucrado el sector público pocas veces se encuentran.

Y me gustaría también saber, señor Ministro, con relación a la deuda del Chocó, del departamento del Chocó que tiene por suministro de electricidad a través del mercado de energía mayorista, cómo está planteada la posibilidad de pagar esa deuda, porque es claro que el departamento del Chocó adeuda a los mayoristas algo así como 30.000 millones de pesos; la electrificadora fue liquidada; ahí hay

una deuda por pagar, y sería supremamente grave que el Chocó se fuera a quedar con esa deuda y no aprovechar estas circunstancias.

Gracias.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Senador Serrano, continúa el doctor Edgar Eulises.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, señores Senadores y Representantes. A mí me parece que este proyecto es de vital importancia para la vida económica de algunas electrificadoras, especialmente electrificadoras que están en crisis como Electrocosta, Electricaribe y otras, y que en el próximo futuro, el año entrante van a tener problemas de flujo de caja, porque no muchas de las empresas van a tener dinero suficiente para invertir, y este es un gran alivio; o sea, esto es muy importante y esto es apenas, diría yo señor Ministro, un porcentaje de problemas que tienen las electrificadoras.

Pero yo quiero llamar la atención de otro problema, que es el de la Electrificadora de Chocó, honorable Representante Eulises Torres, usted que es tan juicioso por su departamento. Cuando se quebró la empresa y se creó Adispac, la Electrificadora de Chocó quedó un cascarón y todos los activos se los pasaron a Adispac. El Gobierno obligó a las generadoras a entregarle, cuando Chocó estaba en crisis, los obligó a suministrarle energía, y yo entiendo que esa energía puede valer unos 40.000 millones de pesos, que con intereses podría acercarse a los 80.000 millones de pesos. O sea, el Gobierno en ese entonces, y yo creo que eso no fue en este Gobierno ¿o fue en este?; el Gobierno en ese entonces actuó de mala fe, porque liquidó la Empresa, la dejó sin activos; dejó la deuda en el limbo; está esperando que un liquidador les pague. Ese es un mal precedente, señor Ministro. Con este artículo yo sé que no va a poder pagarse eso.

Los invito a ustedes, y especialmente al señor Ministro, a que pensemos una fórmula para que el Ministerio o alguien, yo entiendo que hoy día el 90% de lo que hay hoy día es muchísimo más que el 90% de lo que había en ese entonces; el problema es el presupuesto, la asignación presupuestal. Pero sí me temo que las generadoras, que tienen tantísimos problemas también, queden en el limbo en relación, o sea, las deudas de los municipios, etc., se van a poder liquidar en parte.

Ese es un buen propósito, y nosotros tenemos la obligación, Ministro, de favorecer a las electrificadoras que son, o a las distribuidoras que son nuestras electrificadoras regionales. Pero yo llamo la atención a los honorables Congresistas, en el sentido de que los generadores van a quedar con un problema de una liquidación, cuando un Gobierno los obligó a suministrar la energía.

Yo voy a dar mi voto afirmativo a este Proyecto, señor Ministro, porque considero que es muy bueno para el sector eléctrico; pero pensemos a ver cómo le podemos solucionar, y sobre todo que usted proponga fórmulas, cuando usted hable, señor Ministro, a ver cómo podemos solucionar el punto de las generadoras en relación con lo que el Gobierno anterior, de acuerdo con lo que usted me dice, hizo que las generadoras suministraran una energía, que hace cuánto tiempo, no sé, pero creo que hace ya, ¿cuántos años?; dos años y medio, tres años, les suministraron y que aún no se ve la luz para que ellos reciban un dinero al cual tienen derecho. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Senador. En el orden que han solicitado la palabra; el doctor Edgar Eulises, honorable Senador Miguel de la Espriella,

honorable Representante Lanzziano, honorable Senador Robledo y posteriormente...

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Muchas gracias, señor Presidente. Para agradecer la solidaridad expresada por el Senador Jaramillo, con respecto al tema de la Electrificadora del Chocó. Yo quiero señor Ministro, expresar que voy a votar afirmativamente este proyecto, e invito a los miembros de estas Comisiones que lo hagamos, en vista de que estamos cogidos del tiempo para su trámite respectivo; pero igualmente – señor Ministro– quiero enfatizar en el tema que aquí el Senador Serrano y el Senador Jaramillo han venido haciendo. Yo creo que en aras de seguir ayudando, usted lo ha hecho en el pasado, en su condición de Viceministro, igualmente hoy cuando es Ministro, buscándole salidas al tema de mi departamento; se creó Adispac y obviamente ha sido una solución a los problemas energéticos de comercialización en el Chocó; yo sí creo que vale la pena Ministro, siendo usted que ha participado en todo este proceso, que usted nos explicara la situación del Chocó; si efectivamente con esta ley se puede seguir haciendo algo para resolver esa deuda que tiene la Electrificadora con los acreedores; y de aquí a la Plenaria buscar un mecanismo, buscar fórmulas, en donde podamos incluir la solución a tan importante situación, que hoy en parte por las medidas que ha tomado el Gobierno pasado y este Gobierno, están casi resueltas.

Y Ministro, en el numeral b), en cuanto habla del 10% restante para los sectores urbanos de invasión, subnormales y desplazamiento, que me parece muy importante este componente en la distribución de los recursos, conocer de usted los criterios; conocer si es regalía la que va a hacer la asignación; si es el Ministerio sobre qué presupuesto va a ser la distribución; porque esto me parece muy importante, porque además ayuda a resolver los temas de conexión de las familias más pobres de este país; de los sectores más vulnerables, como son los desplazados y gente de escasos recursos que están en los estratos 1 y 2.

Muchas gracias, señor Ministro, señor Presidente, yo anuncio mi voto afirmativo a tan importante iniciativa.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Senador Miguel de la Espriella.

Honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Gracias, Presidente. Ministro, para hacerle una pregunta que le hice en privado y quisiera obviamente que hubiese absoluta claridad sobre eso, y es en cuanto a la participación que tendrían de esos recursos, aquellas empresas que concesionaron el alumbrado público.

Se lo pregunto por lo siguiente: porque es entendido obviamente, que lo que se busca con estos recursos es cubrir unas deudas adquiridas por las entidades territoriales; deudas que se han originado en el hecho de que hospitales, colegios, empresas prestadoras de servicios públicos han incurrido en esas deudas y las entidades territoriales no las han pagado. Pero en los casos en los cuales está concesionado el alumbrado público, la deuda no es directamente de la entidad territorial, sino que se la cargan al usuario. Otra cosa diferente es que se cobra en la misma factura. Entonces no me parecería justo, que deudas que no son de los municipios fuesen pagadas por el Estado.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Senador, honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Ministro, mi pregunta es muy concreta. Nosotros en Boyacá tenemos un problema que se llama Acerías Paz del Río, el eje y el motor de nuestra provincia, de nuestro departamento. Yo, de acuerdo con el Senador Jaramillo, en su exposición veo cómo el Estado busca para salvar las empresas privadas y les da todas las prerrogativas para que salgan adelante; yo quiero preguntarle, señor Ministro, ¿qué posibilidad hay de que esa empresa, que es el patrimonio de todos los boyacenses y colombianos, tenga el mismo tratamiento de las entidades territoriales?, puesto que cursa una deuda bastante alta de la empresa, la Empresa de Energía del Departamento de Boyacá. Muchas gracias.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Honorable Senador Robledo.

Honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, gracias, señor Presidente. La pregunta es esta: Es evidente que esta transferencia de recursos del fisco nacional a las entidades endeudadas, y por esa vía a las distribuidoras de energía, y por esa misma vía seguramente a las generadoras, pues va a costarle una suma supremamente grande al país, y son en muy buena medida unas deudas, que supongo yo, porque de otra manera no se podría explicar la transferencia, que son las deudas que están básicamente perdidas; es decir, no hay cómo cobrar o no han podido las electrificadoras cobrar.

La pregunta es; ¿si esas electrificadoras intentaron vender esa cartera en el mercado financiero secundario?; ¿sí?, que hubiera sido pues una posibilidad para evitarle al Gobierno Nacional tener que hacer esa transferencia; y, ¿si esa operación se intentó o no se intentó y por qué no se intentó?; y, ¿si el Gobierno va a pagar esas deudas al 100% o si las va a pagar con un descuento?, porque es apenas obvio, que parte de esa plata la tienen perdida las distribuidoras. Y entonces la pregunta es, ¿sí va a haber descuentos en eso o si la transferencia va a ser para pagarles el 100% de la deuda?

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Senador, honorable Representante Alirio Villamizar.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias, Presidente. Sí, es muy importante tener en cuenta que entregarles este dinero, prácticamente a las electrificadoras del país, que entre otras cosas son entidades dentro de la estructura de desarrollo económico importantes para Colombia, es entregar dinero significa sacrificar otras inversiones importantes para el país, y estamos hablando de recursos del Fondo Nacional de Regalías, que sería sacrificar inversiones en los diferentes municipios en salud, en educación, en generación de empleo; en tantas necesidades básicas que tienen los colombianos.

Por eso, señor Ministro, sería de vital importancia que el Congreso de la República próximamente pueda conocer cuáles son los índices de gestión de las electrificadoras del país. A mí me parece importante que así como el Congreso y el Gobierno tienen mucho interés en fortalecer financieramente las electrificadoras y no es cosa de hoy, de tiempo atrás lo ha venido haciendo; cada vez que se presenta crisis en el sector eléctrico el papá Gobierno se mete la mano al bolsillo y lo saca del problema.

Es importante entonces también que haya austeridad en el gasto público en las electrificadoras del país. Es importante revisar lo que se está gastando por concepto de servicios personales, por gastos generales, comparar si se está prestando realmente un servicio

técnico adecuado o no, porque conocemos, en mi caso particular, algunas electrificadoras que presentan unos informes en los documentos pero que otras son las realidades que se están dando en cada entidad territorial. Por eso sería muy importante Ministro, poder conocer nosotros, posteriormente, el informe de gestión de cada una de las electrificadoras y realmente saber si se justifica que en estos momentos de crisis el Gobierno se dé la pela para darles un oxígeno y que sigan existiendo. Muchas gracias.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Ministro. Perdón, honorable Representante Pedro Arenas.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Una interpelación con el tema del honorable Representante Alirio Villamizar. En parte es cierto lo que dice él, pero hay una cosa más grave y que tiene que ver con el Fondo de Regalías. Allá hay cerca de dos billones de pesos, no tiene mucho que ver, pero sí tiene algo que ver con el tema, y esa plata la tienen en TES y en bancos privados, cuando esa plata, que es bastante, va a los bancos privados el Gobierno recibe el 8% de esos dineros, que son muy importantes, y las entidades territoriales, sobre los proyectos que están financiando, tienen que pagarles a los bancos privados los préstamos a treinta y pico por ciento. Eso no es justo, señor Ministro. ¿Por qué no utilizamos esos dineros? ¿Por qué no tratamos de gastar? El país está ansioso de carreteras, de electrificación, que allá hay unas inmensas sumas que son de las regiones y que están represadas en TES.

Por supuesto que usted me va a decir que ese es un problema de macroeconomía, pero pensemos en lo micro también, usted, que tiene supuestamente tanta sensibilidad, cuando usted vaya allá al Fondo de Regalías, piense en las regiones. Muchas gracias.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Para una réplica, Senador Miguel de la Espriella.

Honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Presidente, no, es una interpelación. Es que quería hacer una claridad sobre lo que acabó de decir el Representante Alirio Villamizar, pero para que no nos llamemos de pronto a confusión, allí el Estado no les está regalando nada a las electrificadoras ni a los particulares; es una deuda que los entes territoriales tienen para con esas empresas, y que no son capaces de pagar porque no tienen los recursos. Lo que se está haciendo es el traslado de unos recursos que son de la nación a las entidades territoriales para que paguen lo que se debe, no es ningún tipo de regalo.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Perdón, honorable Representante. Gracias por esa aclaración. Tiene la palabra, honorable Representante Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias, Presidente. La Corte Constitucional lo que hizo al sacar este artículo de la Reforma Tributaria aprobada en diciembre del año pasado, fundamentalmente lo que busca es que se presente una situación como esta; lo hizo por unidad de materia pero el Gobierno volver a presentarlo por tratarse de un proyecto aparte, facilita una mayor discusión, discusión que incluso en diciembre pasado no dimos cuando aprobamos esto mismo.

Señor Ministro, sobre el proyecto. Si nos pudiera explicar, ¿cómo es que con estos recursos se están pagando deudas de empresas de acueducto y alcantarillado? Está bien todo lo social, los centros de salud, las escuelas, pero una empresa de acueducto y alcantarillado en teoría se supone que debe dar para pagar sus propios servicios.

Lo otro es: ¿Hasta qué punto es posible que dejemos algo así como las palabras *cuerpos de socorro*, dentro de las posibilidades que se incluyen aquí, en el evento de que llegara a presentarse alguna situación de estas en cualquier caso en el país, y si usted nos puede explicar, que junto con entidades territoriales entrarían también a cubrirse las deudas que puedan tener los municipios por concepto de salones comunales, casas de cultura, escenarios deportivos; o si cuando hablamos de las palabras *entidades territoriales* nos referimos exclusivamente a edificaciones de orden administrativo?

Como la idea es que este proyecto salga hoy, pues sería muy difícil pedir que, además de lo que dijo el doctor Alirio Villamizar en la primera intervención, de a cuánto ascendían las deudas en total, pudiéramos tener como unos cuadros donde se discriminen por entidades territoriales las deudas, más que el monto global. Quizás si el Ministerio tuviera la deferencia de enviarnos eso en el transcurso del primer al segundo debate, sería muy útil; y también nos serviría a nosotros como para mirar la eficiencia o ineficiencia de nuestras entidades territoriales y de las mismas electrificadoras, departamento por departamento.

Y una última cosa, Ministro. Esto es por una sola vez, con corte a 30 de junio, pero entiendo que la situación se sigue presentando; es decir, hay una prestación del servicio por parte de electrificadoras, que en este momento no está siendo pagada por las entidades territoriales y por estas mismas instituciones que se enumeran acá, que se enuncian acá. ¿Qué va a pasar después? ¿Será que a la vuelta de un tiempo el Ministerio tiene que echar mano de una medida muy especial como esta, para nuevamente cubrir esas deudas con las electrificadoras?

Gracias, Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, señor Ministro, puede hacer uso de la palabra.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Bueno, muchas gracias. Yo primero que todo quiero hacerles un especial reconocimiento a los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Quintas, tenemos quórum pleno en esta mañana y tengo que manifestarles mi total agradecimiento y reconocimiento por su presencia.

El objeto de esta ley es fundamentalmente revivir el artículo 107 de la Ley 788 del 2002, que fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional por considerar la Corte que no tenía unidad de materia con la reforma tributaria. Esto fue anunciado el pasado día viernes.

El objeto fundamental es distribuir unos recursos que son de los entes territoriales, ¿por qué? Lo que vamos a distribuir son unos recursos del Fondo Nacional de Regalías, que pertenecen a los entes territoriales por disposición constitucional y de la ley. Entonces eso ya establece una limitación. Quiere decir que solamente se pueden usar para cubrir deudas de los entes territoriales, por eso no se pueden utilizar para cubrir deudas de empresas, como en el caso de la Electrificadora del Chocó en liquidación.

¿Hacia dónde están dirigidos los fondos? Los fondos están dirigidos a cubrir una deuda existente de: instituciones de salud, instituciones educativas, instituciones de agua potable y saneamiento básico, y alumbrado público, que sean de propiedad de los entes territoriales. Quiere decir, aquí no se está cubriendo deuda de ningún particular, de ningún ente privado, son deudas de entes públicos que dependen de los entes territoriales, para poder que el origen de los

recursos sea aplicado como debe ser, porque no podemos tampoco hacer algo diferente.

¿Cuál es el monto? Lo que decía el artículo 107, que se replica en el proyecto, es que de los recursos del Fondo Nacional de Regalías existentes al 31 de diciembre del año 2001, se destinará el 30% para distribuirlo en dos fines: El 90% de ese 30% a cubrir esas deudas de esos entes públicos, y el 10% de ese 30% a la normalización de barrios subnormales. Ese monto en ese momento, a 31 de diciembre del 2002, el Fondo Nacional de Regalías tenía aproximadamente 1,1 billones de pesos. Luego el 30% del que estamos hablando son alrededor de 330.000 millones de pesos. Hoy, sin embargo, nosotros tenemos una apropiación presupuestal solamente de 270.000 millones de pesos. Ojalá pudiéramos tener más, pero fiscalmente es imposible porque se superarían todos los límites que tenemos que observar.

¿Para cuánto alcanzan esos 270.000 millones de pesos? Alcanzan para pagar el 100% del capital y más o menos un 50% de los intereses. ¿Qué pretende hacer el Ministerio? Pretende que las empresas acreedoras de esos dineros acepten que esa porción de interés sea la totalidad; quiere decir, vamos a pedir que se condone el resto de intereses para que quede solucionada la deuda que existía a 30 de junio del 2002. Pero esa es una gestión que tenemos que hacer nosotros en el Ministerio.

Ese dinero en su totalidad va a entes públicos, ¿por qué? Porque lo que estamos haciendo es darles la plata a los entes públicos; no les estamos dando la plata a las distribuidoras de energía públicas o privadas. Situación muy diferente, es que la destinación de esa plata que les estamos dando a los entes públicos sea para pagar esas deudas. Ahora, no es ningún regalo, esas deudas ya existen y si no se pagan pues esas distribuidoras tendrán que cortar el servicio, como se ha venido haciendo en algunas partes.

Entonces hay que tener una gran claridad, no son recursos del Estado dirigidos a empresas privadas, no son recursos del Estado dirigidos a las distribuidoras de energía; son recursos de regalías que son de los entes territoriales, que se les están entregando a los entes territoriales para pagar unas deudas que ya tenían. Eso nos tiene que quedar claro, porque no podemos interpretar de manera diferente.

¿Cómo se hace la distribución de los intereses? La distribución de los intereses, como la tenemos presupuestada, es hacerla a prorrata de los mismos intereses que hay registrados, que están aprobados por el acreedor y por el deudor.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Senador Jaramillo, por favor.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Es que el argumento del Ministro con relación al Chocó, si llegara a ser cierto, pues creo que estamos perdiendo el tiempo. El acaba de anunciar que los recursos que se van a destinar son propiedad de los entes territoriales. Si eso es así nosotros no podemos intervenir en recursos que son de los municipios, no podríamos; se declararía inmediatamente inconstitucional la ley. Lo que yo tengo entendido es que los recursos que hay en el Fondo Nacional de Regalías pertenecen a la Nación; pero si llegaran a pertenecer a los entes territoriales, municipales y departamentales, señor Ministro, nosotros no tenemos facultades para intervenir en recursos que no nos competen. Entonces sería inconstitucional, entonces estamos perdiendo el tiempo. Yo creo que este punto hay que aclararlo.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Honorable Senador, le doy toda la claridad. Los recursos del Fondo Nacional de Regalías tienen una destinación específica que

está en la ley, en este caso en la Ley 756 del 2002. Lo que estamos haciendo efectivamente con este proyecto de ley y lo que hizo el artículo 107 de la Ley 788 fue que por una sola vez se les daba una destinación a esos recursos de regalías, diferentes de los que tiene la Ley 756 y eso es potestad del Congreso de la República. Lo que pasa es que la deuda del Chocó es la deuda de la Electrificadora del Chocó con el mercado de energía mayorista, y esa es una entidad de orden nacional y no de orden departamental ni municipal, entonces estaría la Nación tomando recursos de las entidades territoriales para pagar una deuda, lo cual no guardaría relación entre el origen y el destino de los fondos, Senador.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Sí, las platas que les deban los entes territoriales del Chocó a la Electrificadora del Chocó, ¿esas sí se van a pagar?

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Correcto, las platas que le deban los acueductos o las entidades de educación o de salud del orden territorial del Chocó a la Electrificadora del Chocó estarían cubiertas, sí señor.

Bueno, continúo. Hay un punto importante también y es: cuando se hace referencia a la Electrificadora del Chocó, en el sentido de que el Gobierno obligó a las generadoras a venderle la energía a la Electrificadora del Chocó, no, no es el Gobierno. La Ley 142 y la Ley 143 indican que la energía que se compre en la bolsa, energía mayorista, se tiene que despachar. No es una solicitud ni una imposición del Gobierno, es una imposición legal. Esas son las reglas del juego que existen.

Al aclarar que estos dineros son solamente destinados a los entes territoriales se descarta totalmente que estemos pagando deudas de los concesionarios de alumbrado público; no, a ningún concesionario de alumbrado público; y lo que yo les dije al iniciar esta Sesión fue un error; estaba yo equivocado. A los concesionarios no se les está pagando ninguna deuda.

No tengo conocimiento, Senador Robledo, de si las empresas intentaron o trataron de vender estas deudas en el mercado secundario; lo que pasa es que ahí sí es un poco complicado porque es deuda pública; es en realidad deuda soberana; entonces no sé cómo aparezcan las distribuidoras de energía vendiendo en el mercado secundario una cartera que tienen con el municipio de Quibdó o con el departamento del Chocó; no sé, pero es interesante ver si ese procedimiento aplicaría y podríamos de pronto aplicarlo para un futuro.

¿Qué pasa con las deudas actuales? Posterior a junio del 2002 el nuevo Código Disciplinario considera que los administradores, los representantes legales de los entes públicos que no presupuesten y no paguen las deudas de servicio público incurrir en causal de mala conducta y tienen una penalidad en la que está incluida la destitución.

Nosotros hemos denunciado a la Contraloría y a la Procuraduría a estos administradores que todavía no han pagado o que consistentemente no pagan sus obligaciones con servicios públicos, y seguramente estas investigaciones deberán empezar a producir sus resultados muy pronto.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Senador De la Espriella.

Honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

¿La plata sería girada directamente a los municipios para que ellos paguen sus deudas o a los operadores a quienes se les deba, según algunas cuentas, que me imagino habrán pasado a la nación?

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

No, el procedimiento es el siguiente: Los acreedores y los deudores de común acuerdo van a certificar el monto de la deuda y tienen que firmar ambos y ambos se comprometen y son los responsables de la veracidad y la materialidad de esas cifras. Esas certificaciones vienen al Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio vía resolución define los montos a pagar. El Fondo Nacional de Regalías va a girar directamente esos dineros al acreedor, no pasarían por el municipio.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Senado Montes.

Honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos... ¿o William Montes?

Pregunto: cuando algunas deudas de estas, en su mayoría, no sé si lo saben, pero en su mayoría estas deudas tienen procesos ordinarios en los juzgados; la electrificadora o el ente territorial certifica el valor de la deuda; ¿cómo hace usted, señor Ministro, teniendo en cuenta el artículo o la modificación que le vamos a hacer al artículo, donde solicitamos que prevalezcan los municipios que tienen necesidades básicas insatisfechas? Uno.

Dos; si ya hay cursos en diferentes juzgados que van causándole unos intereses o que van cursando unos procesos ordinarios porque han demandado los entes o los municipios o viceversa, ¿cuál sería el procedimiento a seguir ahí?

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Obviamente que al cubrir la deuda con estos recursos, todos esos procesos deben terminarse por parte; y esto es responsabilidad del representante legal de la entidad que está cubriendo la deuda. Ahora, frente a la proposición de cubrir los municipios con más necesidades básicas insatisfechas; esto, si bien suena muy bien, tiene una dificultad, y es que acuérdense que aquí no estamos distribuyendo unos recursos para uso general sino que estamos pagando un endeudamiento que ya existe; si no pagamos la totalidad del capital y distribuimos a prorrata los intereses, van a quedar deudas vivas con las distribuidoras, y ellos podrán ejercer todas las acciones jurídicas correspondientes para recuperar su dinero, en las que incluso pueden desconectar porque así lo establece la ley.

Entonces, a pesar de que el índice de necesidades básicas insatisfechas es un buen parámetro para distribuir recursos de ejecución social, aquí lo que estamos realmente es pagando un endeudamiento, entonces no cabría muy bien ese parámetro.

Honorable Senador William Montes:

Hoy puede concluir que la mayoría de estas deudas tienen cursos judiciales en los juzgados; ¿entonces cómo se evalúa allí? ¿cuál es la decisión, entre el municipio con necesidades básicas insatisfechas y quienes ya tienen eso, es decir, cuáles van a prevalecer en el orden de pago?

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

No, lo que nosotros tenemos calculado es que la totalidad de las deudas que tienen estos entes públicos a junio 30 de 2002 queda pagada en el capital; el capital se queda pagado el 100%; luego si hay proceso judicial reclamando esos dineros esos procesos judiciales se terminan por pago; o sea, no pueden seguir; y queda una porción que cubriría alrededor del 50% los intereses; esos intereses se pagarían a prorrata.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Honorable Representante Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

A ver, Ministro; yo creo que el sentido de la inquietud del honorable Senador que me antecedió en el uso de la palabra es, pagado todo el capital y quedando unos recursos que usted los estima, para pagar el 50% de los intereses, la idea es revisar, en la materia que tiene el Ministerio para ese pago, y priorizar aquellos municipios pues más débiles del país; o sea, comenzar por lo menos por ellos porque al fin y al cabo sí habrá algunos municipios que tienen una capacidad de pago diferente, tienen mayores posibilidades; es priorizar aquellos municipios cuyo impacto de la deuda es mucho mayor que otros municipios que pueden realmente de alguna manera sobrellevarla, mientras que, o se condona o se hace algún acuerdo de pago para el resto. Gracias, Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Con la venia del señor Ministro, Senador Jaramillo.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente. Es que tengo entendido que el capital no supera los 200 mil millones de pesos; quiere decir ello que si se paga el capital no veo por qué no se pueda negociar que no se cobre intereses. Tengo entendido también que los generadores estarían dispuestos a no cobrar los intereses, solamente el capital. Entonces, me preocupa que estemos pensando en tener recursos para siquiera alcanzar el 50% de los intereses, cuando tenemos un problema mayor que es el de Chocó; perdóneme que yo insista en lo del Chocó. No sé qué fórmula le vamos a buscar. A mí todavía no me convence el argumento suyo, que nosotros podemos a través de una ley modificar la destinación específica en los recursos del Fondo Nacional de Regalías; pero no la podemos modificar para que parte de esos recursos se vaya a pagar la deuda del Chocó, entre otras, porque de todas maneras, así sea la nación, es una plata que se está adeudando y que le va a generar un conflicto a ese departamento.

Entonces yo sugeriría, señor Presidente, y le diría al Ministro, que por qué más bien esa autorización de estos recursos específicamente a pagar el capital, y que todos se den el lapo, que todos se den la pela, y que después de esto, que paguemos la deuda del Chocó también en las mismas condiciones; y si llega a sobrar alguna plata de interés, pues se la distribuyen a prorrata teniendo en cuenta lo que han mencionado aquí los honorables Senadores.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Ministro, con su venia, han solicitado la palabra el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez y el honorable Senador. Con su venia, doctor Jorge Carmelo.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias, Presidente. Es que quería manifestarles a los colegas y al Ministro que en vigencia del artículo que derogó la Corte Constitucional, el Ministerio ya venía o viene adelantando estas cuentas con los diferentes entes territoriales. O sea, el Ministerio, doctor Jaramillo, prácticamente ya tiene definido con los entes territoriales cuánto es lo que le cuesta la cartera que deben a las electrificadoras. Como lo acaba de manifestar el Ministro, queda completamente pago o al día lo que es el capital, y que sobra un remanente para el 50% de los intereses.

El Ministro dice que con gestión del Ministerio puede lograr que a los entes territoriales ese otro 50% se le condone; o sea,

prácticamente lo que quedarían los entes territoriales es sin ninguna deuda con las electrificadoras a la fecha del 30 de junio del 2002. Se supone que a partir de la fecha junio 30 del 2002, ya los entes territoriales tienen que venir pagando cumplidamente sus facturas, por cuanto también hay un párrafo que les establece mala conducta a los administradores de esos entes territoriales que incurran nuevamente en esas moras.

Por tal razón a mí me parece, estimados colegas, que la explicación que acaba de dar el Ministro es suficientemente clara, hay unos entes territoriales como el caso del municipio de Granada en el departamento del Meta, que inclusive tengo aquí a mi izquierda al alcalde de ese municipio, donde la Electrificadora del Departamento del Meta le viene adelantando un proceso ejecutivo. Si no aprobamos esta ley, de todas maneras la Electrificadora del Departamento del Meta le va a cobrar a este municipio estos recursos que se le adeudan. Entonces nosotros sí consideramos que esta es una ley que ya fue aprobada por el Congreso, que se le dio ese instrumento al Ministerio de Minas y Energía, y por tal razón el Congreso tiene en esta oportunidad que darle esa confianza nuevamente al Ministerio, porque esta negociación prácticamente se viene adelantando.

Por tal razón, señor Presidente, yo le pediría una suficiente ilustración y que procedamos a votar la proposición con que termina el informe y el articulado señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Perdón, le solicito muy respetuosamente, señor Ministro, con su venia, mire, me ha solicitado la palabra el Senador Montes y para una moción de orden, Senador por favor. Perdón.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

La moción de orden es en este sentido, que creo es lo que habíamos acordado: el Ministro habla, se le hacen unas preguntas y una vez quede clara la posición vamos a intervenir, para opinar. Entonces yo les pediría a los Senadores y Representantes que mientras esté el Ministro ahí, simplemente hagamos preguntas, y que fijemos posición después de que se aclare el asunto, señor Presidente, ese es el sentido de la moción.

Presidente, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Senador.

Honorable Senador William Montes:

Ministro, yo he entendido que la filosofía del proyecto es pagar las deudas que tienen los entes territoriales por diferentes conceptos, pero yo quiero decirle que la ley tiene una falencia, y he querido hacérselo notar pero no nos hemos podido entender.

Mire, los entes territoriales si solamente se les paga el valor de la deuda del capital, las únicas personas que se van a beneficiar son los generadores y los comercializadores; son los únicos; por una razón elemental: porque no hay una solución definitiva para los municipios o para los entes territoriales; porque hay ya sentencias judiciales en las cuales, por ejemplo una electrificadora en liquidación ha demandado un ente territorial por concepto de servicio de acueducto o por cualquier índole de ese sentido, presentan demanda en los juzgados; ya existen sentencias judiciales. Si usted paga solamente el valor de la deuda neta, y no les pagan los intereses a estos señores, al municipio se le sigue perjudicando porque sigue endeudado, y solamente se beneficia el sector que comercializa o que generó el servicio.

Le dejo esa inquietud para que le busquemos una salida, porque usted no puede desconocer señor Ministro, que ya hay sentencias

judiciales. Por eso hablar de una cifra en particular como la pide el Senador Robledo, el Senador Jaramillo, es difícil de definir, porque usted no conoce las decisiones que hay en los diferentes juzgados del país, donde ya hay sentencias judiciales y mandamientos de pago. Aún más, existen muchísimos municipios en el país, o entes territoriales que ya están embargados por concepto de estas deudas. Entonces establecer el monto es difícil.

Existe más o menos una relación que usted tiene, pero no definitiva; y quedaría entonces el municipio, el ente territorial con unas deudas todavía por diferentes conceptos que se han causado por procesos ordinarios en los juzgados. Gracias, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señores honorables senadores, honorables Representantes, le solicito respetuosamente, que dejemos terminar la intervención del señor Ministro. Señor Ministro, puede continuar.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Sí, ¿qué se ha hecho con las deudas que ya estaban o que ya tienen sentencia judicial? No están incluidas dentro de las cuentas. Están incluidas dentro de las cuentas, dentro de las deudas pendientes, aquellas que no tienen sentencia judicial. Aquellos que estén bajo proceso judicial, obviamente una vez se paguen se termina el proceso judicial. ¿Ya? Entonces, yo creo que es la respuesta que se ha buscado.

Yo no sé si habría alguna duda adicional frente al proyecto. Yo quiero repetir que este es un proyecto que ya fue ley, que ya tuvo su proceso en el Parlamento, que ya fue inclusive reglamentado por decreto del Ministerio de Minas, que ya fueron incluso determinados sus montos por resolución, y que algunas empresas incluso ya descontaron esas resoluciones en la banca comercial. Entonces, si no existe ninguna otra duda, yo les rogaría...

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Ministro, deje que el honorable Representante Jorge Carmelo solicitó...

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Regáleme un segundo, la moción de suficiente ilustración es procedente luego de tres horas de discusión, y si alguien cree que aquí no hay suficiente ilustración podríamos seguir discutiendo...

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Honorable representante, tiene la palabra.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias. Además el señor Ministro le ha dicho al auditorio, a los Representantes y Senadores, que si tienen más inquietudes. Una, señor Ministro: Se hizo el intento de pagar por una sola vez con recursos del FAEP antes. Dice la exposición de motivos, del FAEP, se hizo el intento de pagar por una sola vez, incluyendo el artículo 107 en la Ley 788 de diciembre del año pasado, y ahora es el tercer intento. La fecha de corte de la deuda, pregunta, también ha venido cambiando; tuvimos un corte a 31 de diciembre del año 2001, o ¿sólo siempre hemos tenido un corte incluido ese? La inquietud simplemente es saber si sí o no, a diciembre del año pasado, ¿a junio 30 siempre ha sido el corte?

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Permítame le explico, son dos fechas: diciembre 31 del 2001...

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

¿Para los recursos?

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Para los recursos, y junio 31 del 2002 para la deuda.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

¿Para la deuda?

¿De tal manera que no sería posible que nosotros ampliáramos esa fecha del corte de la deuda un año más?; es decir, estoy pensando en que se hiciera el corte a junio 30 del 2003, porque la situación de fondo es que la deuda, en muchas entidades territoriales, las electrificadoras luego de junio 30 del 2002 siguen prestando el servicio sin que les paguen. ¿Vale?

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

El recaudo de cartera posterior a junio del 2002 ha mejorado radicalmente. El problema es que si nosotros extendemos el tiempo vamos a tener de pronto unos valores que no coinciden con la plata que ya tenemos presupuestada. Como esto es de tanta urgencia, nosotros tenemos presupuestados los 270.000 millones. Si se pudiera hacer algo el próximo año, si la situación cambia, propondremos algún instrumento, si es que existen deudas todavía; pero el cambio ha sido importante. En realidad la cartera ha mejorado dramáticamente de junio para acá. El problema es la presupuestación, no podemos gastarnos más de lo que el espacio fiscal nos permite.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Pero si sólo se sigue presentando...

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Honorable Representante, gracias.

Por favor: han solicitado la suficiente ilustración, honorables senadores, honorables Representantes, vuelvo a repetir. honorables Representantes de la Comisión Quinta, ¿aprueban la suficiente ilustración?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

La aprueban, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Honorables Senadores, ¿aprueban la suficiente ilustración?

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Senador Robledo, su inquietud, su preocupación.

Honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señor Presidente, es que no se puede. Primero, es irreglamentaria la suficiente ilustración; y segundo, yo no creo que se pueda escamotear el debate y confundir, la intervención del señor Ministro más unas preguntas con el debate. A mí sí me da pena, pero yo creo que este es un debate que hay que hacer, aquí estamos hablando de trescientos y tantos mil millones de pesos. Entonces yo sí le pido, señor Presidente, que no nos entre la desesperación al respecto.

Yo he sido muy paciente y me he limitado a hacer preguntas, pero entonces dígame: ¿puedo intervenir en este momento al respecto?

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Senador, puede intervenir.

Honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, señor Presidente y honorables Senadores y Representantes. A ver, este es un proyecto que suena muy bien, y claro que suena bien porque es un proyecto que apunta a resolverle a escuelas, hospitales, administraciones municipales, etc., unas deudas que tienen contraídas con las distribuidoras de energía. En ese sentido pues la tendencia natural de cualquiera de nosotros es a que ese problema se resuelva; pero resulta que ese no es solo el aspecto del asunto señor Presidente. Aquí se trata también de trasladarle por la vía o con el pretexto de las deudas de las escuelas y los hospitales, trasladarles una suma inmensa a los distribuidores de energía, los cuales son, en términos bien importantes, empresas privadas, empresas que funcionan con el criterio del lucro. Ese es un problema que hay que discutirlo y que hay que mirarlo con todo detenimiento; es decir, esto no es simplemente, vamos a ayudarles a los pobres municipios de Colombia, sino que vamos a ayudarle, así en la exposición de motivos no se señale con franqueza, es que se les van a echar doscientos y tantos mil millones de pesos al bolsillo a las empresas distribuidoras de energía.

Pero además (y ese fue el sentido de mi pregunta al señor Ministro), se trata de pagarles al ciento por ciento unas deudas que nadie se las pagaría al ciento por ciento, porque una parte fundamental de esas deudas es plata perdida, porque si son capaces de cobrarlas y si los municipios y los entes territoriales están en capacidad de pagarlas, por qué las va a pagar el Fondo Nacional de Regalías, señor Ministro. Es decir, si las empresas distribuidoras de energía están en capacidad de cobrarles a las escuelas de Barranquilla o a los puestos de salud de Barranquilla, por qué va a pagar esta plata el Fondo Nacional de Regalías. Luego esa es una plata que está perdida en proporciones muy grandes. Y entonces yo aquí llamo la atención. ¿Puede el Congreso de la República aprobar una ley, puede el Ministerio adelantar una ley para regalarles plata a entes privados? Porque aquí también hay que distinguir el caso de las distribuidoras públicas y el caso de las distribuidoras privadas.

Entonces sí quisiera que en esa ley mínimamente estuviera establecido a qué precio se les van a pagar esas deudas o se les va a regalar la plata para pagar esas deudas a las distribuidoras de energía, y particularmente a las distribuidoras de energía privadas. Es decir, ¿cuál es el costo de ellos? Es que ellos hicieron esa inversión, que fue un negocio.

Yo pregunto; ¿aquí puede venir un tendero o el dueño de un taxi o el propietario de una finca, a pedirle al Congreso que le cobre unas deudas que no le pudo cobrar a la señora de la tienda de la esquina o al transportador? No, no lo puede hacer. Pero eso lo que estamos haciendo aquí; las empresas distribuidoras de energía vienen al Congreso de la República a que el Congreso les resuelva el problema de unas deudas que ellos no han sido capaces de cobrar, y la presentan por supuesto por la vía de la educación y la salud. Fue lo mismo que se hizo con tres y tanto billones de pesos que les transfirieron a las corporaciones de ahorro y vivienda por la vía de decir que la plata se la estaban dando a los endeudados. Pero tan es para las distribuidoras que les van a pagar directamente.

Entonces yo llamo a las Comisiones Quinta de Cámara y Senado, a que este proyecto se le dé vía libre, siempre y cuando se deje claro cómo es este asunto; porque además yo insisto, en que hay inclusive problemas legales gravísimos. Esto lo que se podría terminar configurando aquí es un auxilio parlamentario; porque una cosa es

pagar una deuda que se pueda cobrar y otra cosa es pagar una deuda que es incobrable; y si no es incobrable pregunto yo, señor Ministro, ¿por qué no lo pagan los que lo deben? Y si es incobrable, ¿con qué tasa se debe pagar? Porque no se puede establecer que esa deuda existe en su totalidad porque nadie, absolutamente nadie, pagaría esa deuda por esa cantidad.

El señor Ministro dice que ellos van a mirar qué descuento hacen de las tasas de interés, de los intereses que están embolados qué descuento hacen las distribuidoras. Yo pienso que eso debería quedar precisamente establecido en la norma y condicionar esas transferencias a que lo que se pagara fuera efectivamente lo que puede ser recuperable de esa cartera; de otra manera, a mi juicio, pienso que se configura una cuestión que puede ser gravemente ilegal. Quiero enfatizar en esto: gravemente ilegal, porque en el Estado colombiano no hay ninguna norma que se permita transferirle, regalarle en últimas, plata a los particulares, que es lo que en últimas, eufemismos aparte, se está haciendo en este proyecto; y todos sabemos que es así. ¿Por qué no hay plata para los hospitales de Colombia? ¿Por qué en este caso sí tiene que aparecer la plata del Estado? Porque están involucradas varias transnacionales metidas en el negocio de la distribución. Eso todo lo sabemos que es así, o si no pasemos el proyecto de ley, señor Presidente, únicamente haciendo transferencias a las distribuidoras de energía que son públicas.

Sí, por supuesto que esto me imagino que se va a pupitrear aquí, pero yo sí quiero dejar mi constancia y mi advertencia, de que puede haber, Senadores y Representantes, una grave ilegalidad, porque esa deuda en la cantidad en la que están planteando no es cierta. No es cierta porque esa plata está perdida y repito, si no está perdida entonces que la paguen los que la deben; y no puede quedarse eso al arbitrio de que el señor Ministro el día de mañana negocie como quiera con los distribuidores de energía, a ver cuánto es lo que los señores distribuidores de energía, una vez ya con la ley en la mano, van a aceptar condonarle a la deuda.

Eso debería estar precisamente condicionado, condicionado a la aprobación de la ley, porque o si no, a cuenta de qué van ellos a regalar una parte de unos intereses que todos sabemos que son incobrables.

Gracias, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Ministro.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Apreciado Senador Robledo: yo por supuesto evito tener que confrontar sus tesis ideológicas, con las que no estoy de acuerdo casi en ninguna oportunidad. Aquí vuelvo y le repito, se está dando una destinación, por una sola vez, a unos recursos de los entes territoriales para mandárselos a ellos mismos. Nosotros no le estamos regalando plata a nadie; no se le está dando plata a ningún privado. Pero es que las deudas de los entes territoriales existen, Senador. Nosotros no podemos tener un país con una seguridad jurídica, en la que la gente tenga confianza para venir a trabajar y desarrollarse, cuando alegremente decimos que si no la pueden pagar que la pierdan. No, esta es una plata que se les está entregando a los entes territoriales para que respondan por unas deudas que efectivamente tienen, y es una destinación importante. O yo le quiero preguntar, Senador: si por no pagar esa deuda al Hospital de Chachagüí le cortan la energía y se mueren los pacientes que estaban en la sala de cirugía, ¿qué vamos a decir? Que por no regalarle plata a la multinacional, a la

transnacional de la distribución de energía, entonces que se muera la gente del hospital. No; aquí claramente estamos haciendo una distribución, por una sola vez, de unos recursos que son de los entes territoriales para cubrir deudas que ellos tienen; que esas deudas sean con empresas públicas o privadas es otra cosa muy diferente; y ahí no hay ideología, hay no hay ningún tipo de ideología, ni hay ningún tipo de perversidad. Estamos disponiendo de unos recursos, que hoy podemos disponer porque hay la posibilidad fiscal de disponer, porque precisamente vamos a pagar un endeudamiento que existe. Es que no podemos desconocer esas deudas. Mire bien, cuando aquí se hizo un debate en la Comisión Quinta, las compañías Electrocosta y Electricaribe, yo les dije a ellos que no podían venir ahorita a reclamar problemas de la Costa Caribe cuando ellos no habían jugado a la gallina ciega; que ellos sabían cuáles eran los elementos en donde iban a trabajar, y que la cultura de no pago era un elemento que debieron haber analizado. ¿Qué me respondieron ese día en la Comisión Quinta? Usted estaba presente. Que sí, que eso era cierto y que ellos habían analizado ese tema, pero lo que ellos nunca habían contado y nunca contarían, era que el peor pagador era el Estado.

Ahorita lo que estamos haciendo es permitiendo que el Estado, en cabeza de los entes territoriales, responda por unas deudas que tienen, con unos recursos que son de ellos mismos. Esto no puede tener una connotación ideológica, Senador, con el mayor respeto que le tengo.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Dejemos que termine el señor Ministro. Señor Ministro, ¿ya terminó?

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Gracias, Presidente. Yo creo que...

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Vean, honorables Representantes, honorables Senadores: yo anuncio que se va a cerrar la discusión porque hemos discutido, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta?

¿Aprueban los honorables Senadores la ponencia con que termina este informe?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

La aprueba, señor Presidente.

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Secretario, sírvase leer el articulado del presente proyecto.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Señor Presidente, el proyecto de ley tiene 2 artículos, pero tiene el artículo primero el párrafo primero, literal a) tiene dos proposiciones aditivas; el literal a) y el literal b).

Voy a leer la proposición aditiva del literal a). El artículo dice: El párrafo primero del artículo 35 transitorio de la Ley 756 del 2002 quedará así:

Parágrafo primero. Por una sola vez el porcentaje restante del 30% de los recursos de que trata el inciso primero del presente

artículo, descontadas las participaciones a que se refieren los párrafos segundo y tercero del presente artículo, serán destinados de la siguiente manera:

a. El noventa por ciento (90%) exclusivamente al pago de la deuda vigente con corte al 30 de junio de 2002, debidamente reconocida y causada por el Ministerio de Energía Eléctrica, incluyendo alumbrado público, a las entidades territoriales, así como los centros educativos, a las instituciones de salud, a las empresas de acueducto y de saneamiento básico, que en su totalidad dependen o estén a cargo de dichas entidades territoriales.

Este párrafo tiene la siguiente proposición aditiva:

Adiciónese al artículo primero párrafo primero literal a), como inciso tercero el siguiente texto: El Ministerio de Minas y Energía asignará los recursos para pagos de la deuda e intereses de prioridad con las entidades territoriales con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas certificados por el DANE y con mayor deuda del sector eléctrico.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Yo vuelvo y repito, que como la intención es que quede cubierta la totalidad de la deuda, no se requiere.

Sí, pero los intereses, es cubrir el 100% del capital y lograr la condonación de lo que no alcance por intereses.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Estamos leyendo la proposición aditiva o modificatoria, Secretario?

Modificatoria; es una proposición modificatoria, señor Secretario, sírvase darle carácter a eso.

Es aditiva.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Es aditiva, Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Tiene la palabra el doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Yo quiero saber quién presenta la proposición que acaba de ser leída por Secretaría, si tiene el visto bueno del señor Ministro, y si no, procedamos a negarla si es necesario.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Tiene la palabra, doctor Villamizar.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Con todo el respeto que le tengo al doctor Edgar Eulises Torres, a mí me parece que acá el Legislativo, señor Presidente...

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Les pido el favor, orden por favor. Continúe, honorable Representante.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Con el respeto que se merece el doctor Edgar Eulises Torres, pero a mí me parece que el Legislativo no puede entregar todas sus banderas, nosotros no podemos entregar nuestras funciones y nuestra competencia al Ejecutivo. Por eso no entiendo y no estoy de acuerdo, que entonces una proposición o una modificación a un proyecto de ley no lo podamos pasar como Congresistas sin el visto

bueno del Ejecutivo. Eso es entregar lo mínimo que nos está dejando este gobierno, nuestras funciones, nuestra competencia, es entregársela al Ejecutivo.

Entonces, señor Presidente, yo invitaría a que hagamos una proposición al señor Presidente de la República, diciéndole que como no necesita al Congreso, entonces lo cierre y nos vamos todos.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Ya fue leída la proposición aditiva, se pone a consideración. ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta?

Señor Secretario.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

No la aprueban, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Aprueban los honorables Senadores de la Comisión Quinta la proposición leída?

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

No la aprueban, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

No la aprueban. Continuemos con la siguiente proposición.

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Hay un voto positivo en Senado, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Que queden las constancias. Estamos en votación.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Presidente, con su venia.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Ministro.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Presidente, con su venia y con la venia de los honorables Parlamentarios, yo quiero explicarles nuevamente. Si se va a pagar el ciento por ciento de capital y lo que sobre se va a aplicar a intereses, y los intereses que no se puedan pagar se van a condonar, ¿para qué se necesita tener un parámetro de distribución? No se necesita.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, señor Ministro. Mire, vamos a conceder la palabra al doctor Amaya para el mismo tema, pero leemos la siguiente proposición.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

A ver. Primero, manifiesto mi total coincidencia con el Representante doctor Alirio Villamizar; nosotros no podemos doctor Edgar Eulises, presentar proposiciones y si no tienen el visto bueno del Ejecutivo no se pueden someter a consideración. Me parece que eso es equivocado.

Segundo, el sentido de la proposición, que lo consultamos con el Ministerio, era garantizado el pago del capital, el ciento por ciento, se priorizará el pago de los intereses con los municipios más pobres del país. Eso para nada riñe –Senador Builes– con lo que está redactado ahí, ese es el sentido. Ese es el sentido, porque entendemos que deben existir otros entes territoriales con una mayor capacidad de pago y una mayor capacidad de negociación.

Ahora el Ministerio, hasta ahora el Ministerio dice que con el remanente se paga el 50% de los intereses y que el resto se va a condonar. La condonación de los intereses es una aventura, es una decisión que tomarán las empresas deudoras y aquí no hay ninguna manifestación de las comercializadoras, pues sí, que las van a condonar. Si hay alguien que diga que las va a condonar, pues condonémoslas, pero el resto es una negociación.

Entonces a mí me parece –honorables Representantes y nuestro segundo Vicepresidente de la Cámara– que lo que tratamos es que aquellos municipios más pobres del país, ¡hombre!, cuando el Ministerio vaya a comenzar a mirar aplicación del pago de intereses, priorice los de menor capacidad en Colombia. Únicamente es el sentido. Si la redacción del texto inicial, Presidente...

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

No nos corte la palabra y no le he dicho gracias a usted todavía, Presidente, así no se puede manejar... La sesión no se puede manejar así, Presidente, qué pena.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Continúe con el uso de la palabra, honorable Representante.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

La Mesa Directiva maneja de manera sesgada los debates de la Comisión Quinta de la Cámara. Deje que la gente hable, Presidente. Aquí hemos sido muy condescendientes de que la gente hable.

Ese es el sentido de la proposición. No podemos saltárnosla, y tampoco someterla a votación como usted la ha sometido, sin ni siquiera verificar, y yo pido se reabra la votación de la proposición con voto nominal.

Estamos en votación. Estamos en votación, doctor.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Ha solicitado el honorable Representante Armando Amaya reabrir la discusión. ¿Aprueban los honorables Representantes?

Honorable Senador, se leyó el artículo y estamos en las proposiciones que contenía dicho artículo. Estamos en la discusión de las proposiciones y posteriormente leeremos cómo queda el artículo. En consecuencia nos han pedido voto nominal para las votaciones de la siguiente proposición. Ya se discutió –honorable Senador– y fue negada.

Honorable Senador, honorable Representante, vamos a darle orden al debate. La primera proposición ya fue votada. Para aquí darle orden el honorable Representante Armando Amaya solicitó reabrir la discusión. Entonces se somete a consideración de los honorables Representantes reabrir la discusión.

¿Aprueban los honorables Representantes?

Señor Secretario, me certifica cómo quedo la votación. Estoy solicitándoles a los honorables Representantes. ¿Aprueban reabrir la discusión?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

No la aprueba la Cámara.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

No la aprueba la Cámara.

Honorables Senadores, ¿aprueban reabrir la discusión?

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

No, no la aprueban.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

No la aprueban. Continuemos con la siguiente proposición, y habrá voto nominal.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Proposición

Adiciónese en el artículo primero, literal b) Los sectores rurales, quedando el primer inciso así:

b). El 10% restante irá exclusivamente a normalizar eléctricamente los sectores rurales y urbanos de invasión y subnormalidad y desplazamiento.

La presentan el doctor Alirio Villamizar y el doctor Enrique Dussán.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Se abre la discusión de la proposición leída. Tiene la palabra el doctor Alirio Villamizar.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Señor Presidente y Congresistas. El objeto de la proposición es: como el 10% de estos recursos se van a dedicar a normalizar el sector eléctrico, es decir, aquellos usuarios que no tienen contador, que no tienen medida de energía, que no tienen unas redes adecuadas, etcétera. El propósito de esto es que en el articulado únicamente tienen en cuenta al sector urbano subnormal. La solicitud es incluir al sector rural subnormal también. Esa es, señor Ministro, gracias.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Continúa la discusión; anuncio que se va a cerrar. Honorables Representantes de la Comisión Quinta, ¿aprueban la proposición leída?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

La Cámara la aprueba, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Perdón, había solicitado el honorable Representante voto nominal. Señor Secretario, sírvase.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Doctor Armando Amaya Alvarez, la proposición que se acabó de leer. Sí, señor. Sí, doctor Pedro Arenas, sí; doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez, sí; doctor José Manuel Caroprese Méndez, sí; doctor Alfredo Cuello Baute, doctor Alfredo Cuello Baute, no está, doctor Luis Fernando Duque García, doctor Jaime Durán Barrera, doctor Luis Enrique Dussán López, sí; doctor José María Imbett, doctor Gustavo Adolfo Lanziano, sí; doctor Marco Tulio Leguizamón Roa, doctor Luis Edmundo Maya Ponce, sí; doctor

Jorge Carmelo Pérez Alvarado, sí; doctora Eleonora María Pineda Arcia, sí; doctor Edgar Eulises Torres, sí; doctor Antonio Valencia Duque, doctora Luz Piedad Valencia Franco, doctora Sandra Velásquez, doctor Alirio Villamizar Afanador, sí.

Señor Presidente: por el sí, once. Por el no, no hay ninguno.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Ha sido aprobada. Señor Secretario Senado, sírvase. Sonido.

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Araújo Castro Alvaro, sí; Bravo Motta Jaime, Builes Correa Humberto de Jesús, Clavijo Vargas Carlos Arturo, de la Espriella Burgos Miguel Alfonso, dijo que sí; Gómez Martínez Juan, Jaramillo Martínez Mauricio, no; Jumí Tapias Gerardo Antonio, no; Manzur Abdala julio Alberto, sí; Montes Medina William, Robledo Castillo Jorge Enrique, Saade Abdala Salomón de Jesús, Serrano Gómez Hugo.

Señor Presidente, le informo que han votado por el sí diez honorables Senadores y por el no dos. En consecuencia, ha sido aprobada.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Ha sido aprobada, señor Secretario, sírvase leer el artículo con las modificaciones realizadas.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Artículo primero, párrafo b).

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Continúe, señor Secretario.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Artículo 1º, numeral b). El 10% restante será exclusivamente a normalizar eléctricamente los sectores urbanos de invasión.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Honorables Representantes, por favor, ocupemos las curules, honorables Senadores, de la misma forma al personal que nos acompaña en este debate. Tiene la palabra para una moción de orden.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

De procedimiento. Es que, preguntarle a la Secretaría si hay más proposiciones aditivas o modificativas. Presidente, le ruego que someta el resto en bloque. ¡Hombre!, no más.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Aprueban los Representantes votar en bloque? ¿Aprueban los honorables Senadores votar en bloque?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Sí, en bloque.

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Se pone en consideración el articulado. Tiene la palabra, honorable Senador.

Honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente. Yo estaba de acuerdo con el espíritu de la ley y por supuesto quería como todos los que están aquí presentes, ayudar a las instituciones públicas a pagar deudas que de otra manera no podrían hacerlo, pero lamentablemente voy a tener que votar negativamente este proyecto por una razón muy simple. Me parece que la metodología que ha utilizado el señor Ministro es equivocada y sería irresponsable de parte nuestra aprobar de la manera como lo ha hecho, sobre todo teniendo en cuenta que el tema de la acreencia final no se conoce. Me parece gravísimo lo que acabo de ver en este recinto. El señor Ministro preguntándole al Representante de las distribuidoras si le rebajaban el 50% de los intereses; o sea, haciendo una discusión a la carrera y a vuelo de pájaro, si era posible bajar unos intereses. El señor Ministro ni siquiera sabe cuánto puede disminuir el valor de los intereses.

No, señor Ministro, usted le preguntó al Representante de los distribuidores si ese otro 50% se podía perder, o ellos no lo cobrarían. A mí me parece que usted debió antes de traer este proyecto acá, haber aforado en forma definitiva, tanto capital como intereses, porque me parece supremamente grave que quede en cabeza única y exclusiva del Ministro del Interior, del Ministro de Minas y Energía pagar una deuda donde está involucrado el sector privado.

Si no estuviera involucrado el sector privado no tendría ninguna preocupación de cuánto van a costar los intereses o si los van a condonar; pero como hay sector privado involucrado, me parece supremamente grave que en manos de una sola persona vaya a quedar la negociación, porque eso a mi juicio no tiene ninguna posibilidad de que quede absolutamente claro y transparente. Como sé que lo van a aprobar, solamente voy a pedir, en aras de la tranquilidad de los Congresistas, que el proceso de negociación, en lo que tiene que ver con capital e intereses esté acompañado por la Contraloría General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, ya que, como dice el Ministro, que eran recursos de los municipios, pero no van a ser los municipios los que van a negociar la deuda; son recursos de los municipios, pero será la Nación a través del Ministerio el que va a negociar la deuda, y no creo que nosotros podamos dar una carta blanca a una sola persona para que negocie sin haber traído a este Congreso un aforo definitivo, para saber en qué condiciones negociaron ellos una deuda y, por lo tanto, aunque estoy de acuerdo con ayudarles a los entes territoriales y a las entidades públicas, no podría de ninguna manera dar mi voto afirmativo y anuncio mi voto negativo a este proyecto por estas consideraciones.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, honorable Senador, por sus observaciones. Anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta el articulado?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Aprueban los honorables Senadores el articulado antes leído?

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Sí lo aprueban, señor Presidente, con el voto negativo del Senador Jaramillo.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Proyecto de ley número 175 de 2003 Cámara, 144 de 2003 Senado, "por la cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 35 transitorio de la Ley 756 del 2002. Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta el título leído?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Sí lo aprueban, Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Aprueban los honorables Senadores el título leído?

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Quieren los honorables Representantes de la Comisión Quinta que este proyecto reciba segundo debate y se convierta en ley de la República?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Quieren los honorables Senadores de la Comisión Quinta que este proyecto reciba segundo debate y se convierta en ley de la República?

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Continúan los mismos ponentes, tanto de Cámara como en Senado. Continuemos el Orden del Día. Para una proposición, Representante Pedro Arenas, tiene la palabra. Orden en la Sala, por favor.

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

Siguiente Orden del Día. Propositiones y varios.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas:

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias, Presidente. Es que por los medios de comunicación y por informaciones directas sabemos que el paro nacional de camioneros continúa desarrollándose en el país. Tenemos una proposición que es para la Comisión Quinta de Cámara. La voy a leer, Presidente.

La Comisión Quinta de la Cámara de Representantes insta al Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego, y a la Asociación Colombiana de Camioneros –ACC– a que decida de manera urgente un acuerdo conducente a poner fin al paro nacional de los transportadores de carga que se desarrolla en el país desde la medianoche del pasado 30 de noviembre.

La Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes expresa a las partes su preocupación por los efectos que conlleva a la economía nacional, especialmente al comercio y al sector agropecuario, la inmovilización de miles de camiones y tractomulas en las carreteras y ciudades; pérdidas al mismo gremio de transporte, la actividad portuaria, las centrales de abastos y en general a los usuarios y consumidores. También expresamos que es incomprensible que se haya llegado a esta situación de anormalidad, cuando el Gobierno Nacional estaba notificado del pliego de peticiones de la Asociación Colombiana de Camioneros desde hace aproximadamente 15 meses, el cual enfatizaba la preocupación de dicho gremio por las continuas alzas en el precio de los combustibles, al tiempo que solicitaba una congelación de tales precios debido a la importancia que tienen en la canasta del transporte. De la misma forma, la ACC venía señalando como graves las alzas en el precio de los peajes, lo mismo que solicitando al Gobierno no estimular la sobreoferta de camiones para no deprimir más el valor del servicio que prestan.

En cualquier caso, el mejor escenario será el de la concertación y los acuerdos antes que el del uso de la fuerza.

Bogotá, 4 de diciembre de 2003.

Presentada por el suscrito y hay como unas doce firmas.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Se pone en consideración la proposición antes leída. ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta?

Secretario General Comisión Quinta Cámara, doctor Gustavo Amado López:

La aprueban, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿La aprueban los honorables Senadores?

Secretario General Comisión Quinta Senado, doctor Octavio García Guerrero:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Presidente Conjuntas, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Se levanta la sesión y se convoca a Cámara para el próximo miércoles y Senado para el próximo martes. Gracias, buenas tardes.

El Presidente Comisión Quinta Cámara, Presidente Conjuntas,
Luis Edmundo Maya Ponce.

El Presidente Comisión Quinta Senado, Vicepresidente Conjuntas,
Miguel de la Espriella Burgos.

El Secretario Comisión Quinta Cámara, Secretario Conjuntas,
Gustavo Amado López.

El Secretario Comisión Quinta Senado, Subsecretario Conjuntas,
Octavio García Guerrero.